



Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de Madrid en materia de Publicidad Activa (Portal de Transparencia)

Periodo diciembre 2018 - noviembre 2019

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid (transparencia.madrid.es) es el instrumento para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que vienen determinadas por la **Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM)** y que están enunciadas en el **Catálogo de Información Pública (CIP)**, que concreta para cada una de las obligaciones, quiénes son las unidades responsables y cuál debe ser la frecuencia de actualización.

Mantenimiento de los contenidos en el Portal de Transparencia

Desde que el 17 de agosto de 2017 entró en vigor la obligación de publicar la información que determina el CIP, la actual Dirección General de Transparencia ha llevado a cabo una labor de coordinación con las diferentes unidades suministradoras de información para mantener actualizados los contenidos que se publican en el Portal de Transparencia.

La información se suministra aproximadamente por 43 unidades, de las cuales 26 publican sus propios contenidos y 17 los envían a la Subdirección General de Transparencia para su publicación en el Portal. Se ha producido un incremento de unidades gestoras respecto al semestre anterior como podemos ver en la tabla siguiente:

	1 ^{er} semestre 2018	2 ^o semestre 2018	2 ^o semestre 2019
Unidades con publicación descentralizada	11	15	26
Unidades con publicación centralizada	18	21	17
Total	29	36	43

Con el fin de normalizar el trabajo de mantenimiento y actualización de la información, contamos con:

- Una guía de estilo sobre cómo publicar [Guía de estilo para publicar en el Portal de Transparencia](#) que puede descargarse desde la intranet municipal, Ayre.
- Protocolo que establece el modelo de **comunicación** entre las unidades gestoras y la unidad coordinadora del Portal de Transparencia para la publicación de los contenidos en el portal de transparencia.



- Formación en gestión de contenidos en el portal de transparencia. Una edición de 10 horas en la que se explican las particularidades de los contenidos de publicidad activa.

Revisión del Catálogo de Información Pública

El artículo 8.5 de la OTCM prevé que el titular del Área de Gobierno competente en materia de transparencia será responsable de actualizar periódicamente el catálogo de información pública. Con este motivo, se ha realizado una actualización del catálogo. Esta modificación fue aprobada por [Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana](#), Transparencia el 5 de marzo de 2019

Las modificaciones realizadas son:

- Inclusión de 31 obligaciones nuevas de publicidad activa.
- Eliminación de obligaciones que estaban contenidas en otras
- Desdoblamiento de alguno de los ítems existentes cuando se ha verificado que correspondían a más de un responsable de contenido.
- Sustitución de algún órgano responsable de contenido.
- Nueva redacción del enunciado de algún contenido para hacerlo más comprensible.
- Empleo del lenguaje inclusivo

El catálogo de información pública cuenta actualmente con **222 obligaciones de publicidad activa**.

Adaptación del Catálogo de Información Pública a la nueva corporación

Con el cambio de corporación como resultado de las elecciones de mayo de 2019 y la nueva estructura organizativa ha sido necesario cambiar los responsables de contenidos del catálogo de información pública. La Subdirección General de Transparencia elaboró una propuesta con los cambios teniendo en cuenta las nuevas competencias recogidas en los acuerdos de la Junta de Gobierno. Esta propuesta se envió a todas las secretarías generales técnicas de las áreas de gobierno, gerencias de los organismos autónomos y empresas públicas con el objeto de confirmar o en su caso modificar que los contenidos estaban asignados correctamente al nuevo responsable. El catálogo de modificó con las respuestas recibidas y se publicó en el portal de transparencia.

Hay que destacar la dificultad que ha supuesto el cambio de corporación, cambio de responsables y cambios de competencias para realizar la actualización de contenidos.

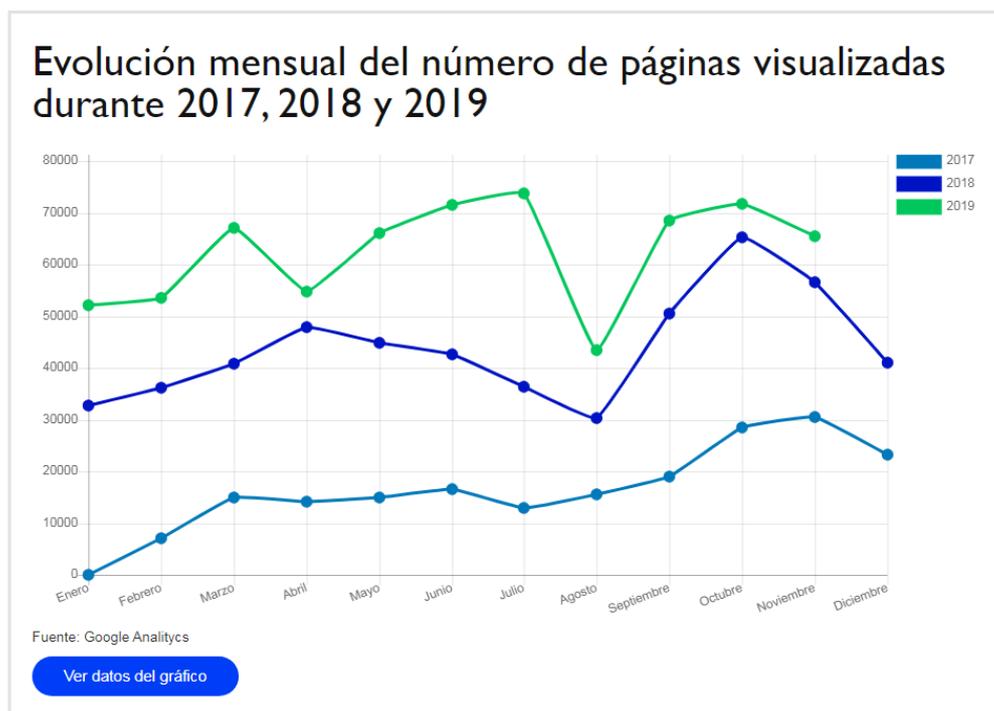


Reclamación de contenidos

Una de las mayores dificultades que tenemos en el Subdirección General es el seguimiento de la actualización de los contenidos, sobre todo cuando estos se mantienen de forma descentralizada. Para resolver este asunto se ha establecido un protocolo para hacer **revisiones trimestrales** y enviar reclamaciones a las direcciones generales, secretarías generales técnicas, gerencias de organismos autónomos y empresas públicas que no actualicen sus contenidos. A finales de noviembre se enviaron correos a las diferentes unidades y se han recibido respuestas e información para actualizar los contenidos del portal.

Datos de audiencia

En el Portal de Transparencia se publican mensualmente los [datos de audiencia](#) que se extraen de la herramienta "Google Analytics". El incremento en el número de visualizaciones desde la salida del portal en febrero de 2017 ha sido notable como se puede ver en la imagen:





Aplicación de “Presupuestos abiertos”, formación y uso por distritos

La aplicación [Presupuestos abiertos](#) en la que se muestra de un modo claro el presupuesto del Ayuntamiento y su ejecución, cuenta desde el mes de julio de 2018 con dos nuevos módulos. Los cuatro que existen en la actualidad ofrecen información sobre:

1. Una visión global donde se explica la recaudación, las fuentes de ingreso, cómo se gasta, el ahorro y las necesidades de financiación.
2. Un detalle de la ejecución del presupuesto donde se informa mensualmente de los ingresos y del gasto realizado dando respuesta a las preguntas de para qué, quién y en qué se gasta.
3. Información mensual de las inversiones por distritos presupuestadas y gestionadas tanto por ellos como por las áreas de gobierno y organismos autónomos con incidencia directa en los distritos. Las inversiones o proyectos se clasifican por líneas de inversión, pudiéndose distinguir aquellas que son financieramente sostenibles.
4. Información anual de pagos a terceros donde se puede consultar las facturas y pagos realizados por el Ayuntamiento de Madrid a un tercero. A esta información se puede acceder clasificada por tercero, por área de gobierno, distrito y organismo autónomo, y por política de gasto (para qué se gasta). La información se podrá conocer a ejercicio cerrado.

Durante el mes de marzo de 2019 se han llevado a cabo dos sesiones de divulgación de la aplicación a personal de distritos, de áreas de gobierno y de organismos autónomos. También es utilizada la visualización de inversiones por distritos, dentro de la web www.madrid.es, en los distintos apartados de cada uno de los distritos.

Desarrollo del proyecto Información personas

Ya está en marcha el desarrollo de la aplicación para la gestión de toda la información de transparencia relacionada con personas por parte del IAM.

Durante 2019, han tenido lugar diferentes reuniones con el organismo autónomo y todas las unidades implicadas: Secretaría General del Pleno; Dirección General de Función Pública; Dirección General de Planificación y Programación de Recursos Humanos y la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

En este proyecto la labor de la DG de Transparencia es de coordinación, velando porque toda la información se recoja y actualice de forma sencilla y lo más automatizada posible por los distintos responsables de publicar la información en el Portal de Transparencia.

Este proyecto está siendo utilizado como piloto por el IAM para el uso de metodologías ágiles de desarrollo de software, en este caso se trata de la metodología “Scrum” y arquitecturas ligeras denominadas Angular y servicios Res.



Además de que el alcance del proyecto es complejo y amplio se añade el hecho de ser un piloto y provoca que el avance no esté siendo todo lo ágil que es deseable.

Con la aplicación INPER, se han realizado las declaraciones de bienes y actividades de los concejales de la nueva corporación, así como las iniciales de los directivos nombrados desde el mayo de 2019.

Se está trabajando para automatizar el proceso de publicación automática desde la aplicación de gestión al portal de transparencia.

Registro de lobbies

El registro de lobbies del Ayuntamiento de Madrid entró en funcionamiento a finales del mes de diciembre de 2017, dando cumplimiento al mandato de la OTCM. Sobre la herramienta desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid han manifestado su interés representantes de distintas administraciones y en noviembre se ha tenido una reunión con representantes de la Comunidad de Madrid, para evaluar su adaptación de cara a la implantación de la Ley de la Comunidad de Madrid.

A fecha de 30 de noviembre de 2019 hay 375 lobbies inscritos y 439 agentes (personas físicas autorizadas para reunirse por cuenta de ellos) y se han grabado 214 eventos con actividad de lobby en las agendas institucionales.

La distribución de lobbies inscritos por categoría es la siguiente:

Cantidad de lobbies inscritos por categoría	
Categoría	Cantidad
Consultoría profesional y despachos de abogados	31
Empresas	135
Asociaciones	129
Fundaciones	14
Sindicatos y organizaciones profesionales	6
Organizaciones empresariales	16
ONGs y plataformas sin personalidad jurídica	8
Universidades y centros de investigación	1
Corporaciones de Derecho Público (colegios profesionales, cámaras oficiales, etc.)	11
Iglesia y otras confesiones	1
Otro tipo de sujetos	23

Para impulsar el correcto uso de esta aplicación, se han impartido 3 sesiones formativas a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid durante los meses de octubre y noviembre.

Para el 2020, está incluido en cartera de proyectos el desarrollo y evolución de los aplicativos de Agendas y Lobbies, para ir incorporando mejoras que incidan en la



calidad de la información, simplicidad, usabilidad, así como la adaptación a la Ley de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Buzón de incumplimientos de lobbies

El 03/09/2019 se recibió la primera y única denuncia en el buzón de la cuenta de correo creada para recepcionar las denuncias anónimas que pudiesen haber detectado incumplimiento de la política de lobbies.

El caso denunciado no guardaba relación con la finalidad del buzón por lo que, tras estudiarlo, se redirigió a la Oficina municipal contra el fraude y la corrupción, que nos comunicó con fecha 27/11/2019 la diligencia de archivo del expediente iniciado al respecto, motivada por la falta de precisión de los hechos comunicados, la ausencia de actuaciones que pudiesen implicar fraude o corrupción, sin que estuviesen en juego caudales públicos ni conflicto de intereses y sin que esa Oficina pudiese desarrollar funciones respecto a un expediente disciplinario.

Formación y difusión en materia de publicidad activa

Dentro de la formación y difusión interna conviene destacar los siguientes cursos y sesiones relacionados con la publicidad activa impartidos dentro de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid:

- “Gestión de la aplicación de Agendas de cargos públicos y registro de Lobbies”: tres ediciones celebradas en octubre y noviembre.
- “Utilidad para los distritos de los portales de Transparencia y Datos Abiertos”: una edición celebrada en mayo.
- “La publicidad activa en el Ayuntamiento de Madrid”: una edición celebrada en octubre.
- “Transparencia y datos abiertos en la gestión municipal” curso semipresencial con dos ediciones celebradas durante 2019.

También se han realizado otras dos sesiones fuera de ese plan de formación para la difusión de la aplicación Presupuestos Abiertos.

Para el año 2020, se ha incorporado en la planificación de la Escuela de Formación, nuevas ediciones de estas sesiones formativas.